



MODELO ASO_5

| | |
|--|----------------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/074 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de junio de 2017 | BOUC: 30 de junio de 2017 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA | |
| DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA V | |
| FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | |
| ASIGNATURA/S: Sociología de la Cultura y del Arte; Introducción a las Ciencias Sociales; Teoría Sociológica Clásica | |

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|----------------------|------------------|
| Rafael García Alonso | 8,5 |



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

| | |
|------|---------------------------------------|
| 1.- | Adecuación al perfil (0-3) |
| 2.- | Docencia no universitaria (0-1,5) |
| 3.- | Estancia en centros extranjeros (0,5) |
| 4.- | |
| 5.- | |
| 6.- | Experiencia universitaria (0-1) |
| 7.- | Publicaciones (0-1) |
| 8.- | Investigación (0-1) |
| 9.- | Doctorado (0-1) |
| 10.- | Formación (0-0,7) |
| 11.- | |
| 12.- | Otros (0-0,3) |

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

| Apellidos y nombre | Causas de exclusión |
|-------------------------|---------------------|
| Menéndez Domingo, Ramón | 1 y 2 |
| | |
| | |
| | |
| | |

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de septiembre de 2017

| | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|--|
| EL PRESIDENTE | | LA SECRETARIA | |
| Firmado: Mario Domínguez Sánchez-Pinilla | | Firmado: Marina Marinas Sánchez | |
| Firmado: Carlos Soldevilla Pérez | Firmado: Jesús Levices Mallo | Firmado: Claudia Finotelli | |

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2/10/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez